



Fecha: Valencia, 13 de septiembre de 2016

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de "Mantenimiento, consultoría, formación y asesoramiento informático en los departamentos de Dirección de Empresas y de Comercialización e Investigación de Mercados" por resolución de fecha 12 de septiembre de 2016:

Mediante resolución de fecha 27 de junio de 2016 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de "Mantenimiento, consultoría, formación y asesoramiento informático en los departamentos de Dirección de Empresas y de Comercialización e Investigación de Mercados", tramitado mediante procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109, 169, 174 e) y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por un presupuesto base de licitación de 25.000,00 € IVA excluido, para un periodo de un año.

En base a lo establecido en el citado artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se solicitó oferta de las siguientes empresas:

- Ingeniería de Programación y Sistemas, S.L.
- Soluciones Tecnológicas Online, S.L.
- Altamed Tecnología, S.L.

procedimiento al que concurren Ingeniería de Programación y Sistemas, S.L., Soluciones Tecnológicas Online, S.L. y Altamed Tecnología, S.L.

Atendiendo la propuesta formulada por Juan Francisco Martínez Pérez, director del Departamento de Dirección de Empresas "Juan José Renau Piqueras", una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

el Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el Rector de la Universitat de València, mediante resolución de 6 de junio de 2016, publicada en el DOCV 7812 de 23 de junio de 2016,

RESUELVE:

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detallan a continuación, con el desglose de las puntuaciones otorgadas tras la negociación, como motivación de la adjudicación que se otorga en este acto:

Criterios	ALTAMED TECNOLOGÍA, S.L.	INGENIERÍA DE PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS, S.L.	SOLUCIONES TECNOLOGICAS ONLINE, S.L.
1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas (hasta 50 puntos)			
1.1 Oferta económica (hasta 50 puntos)	48,79 puntos	50,00 puntos	46,70 puntos
SUBTOTAL OFERTA ECONÓMICA	48,79 puntos	50,00 puntos	46,70 puntos
2. Cuantificables mediante juicio de valor (hasta 50 puntos)			
2.1 Equipo de trabajo (hasta 20 puntos)	0,00 puntos	20,00 puntos	0,00 puntos
2.2 Plan de trabajo (hasta 15 puntos)	8,12 puntos	11,00 puntos	8,12 puntos
2.3 Mejoras al pliego de prescripciones técnicas (hasta 15 puntos)	8,00 puntos	9,00 puntos	9,00 puntos
SUBTOTAL OFERTA TÉCNICA	16,12 puntos	40,00 puntos	17,12 puntos
TOTAL	64,91 puntos	90,00 puntos	63,82 puntos



2. Adjudicar el contrato de "Mantenimiento, consultoría, formación y asesoramiento informático en los departamentos de Dirección de Empresas y de Comercialización e Investigación de Mercados" a la empresa *INGENIERÍA DE PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS, S.L.*, al haber obtenido la máxima puntuación por aplicación de los criterios de valoración establecidos para la adjudicación.

3. Concretar los términos del contrato según se establece:

El plazo de ejecución del contrato comprenderá desde la firma del contrato, prevista para el 16 de septiembre de 2016, hasta el 15 de septiembre de 2017.

El precio del contrato se establece en 25.143,80 €, IVA incluido, de los cuales 20.780,00 € se corresponden con la base imponible y 4.363,80 € con el 21% de IVA.

4. Disponer de un crédito de 25.143,80 €, IVA incluido, que será satisfecho con cargo a las siguientes anualidades:

2016:	7.333,60 €
2017:	17.810,20 €

5. Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.

6. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y ha depositado la garantía correspondiente.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Valencia, 12 de septiembre de 2016

*Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia, Infraestructures
i Tecnologies de la Informació*

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión